

En mi calidad de secretaria del Ayuntamiento de Galar, por la presente

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galar, en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

II.A.- Adjudicación lotes 1 (4.900€) y 2 (11.600,11€) seguros municipales. OCCIDENT GCO SA DE SEGUROS Y REASEGUROS- Expediente 297958F

Visto que con fecha 7 de mayo de 2026 esta Junta de Gobierno aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del contrato de seguros municipales para los años 2026 a 2031, dividido en 3 lotes:

LOTE 1: seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento y los Concejos que lo integran

LOTE 2: seguro de daños materiales de bienes inmuebles y vehículos municipales

LOTE 3: seguro de Responsabilidad de las Autoridades y Personal al Servicio del Ayuntamiento.

Publicado anuncio en el Portal de Contratación, se recibieron las siguientes proposiciones:

LOTE 1: seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento y los Concejos que lo integran:

- AYAX SPECIALTY SL
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
- OCCIDENT GCO SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

LOTE 2: seguro de daños materiales de bienes inmuebles y vehículos municipales

- MSG SEGUROS Y REASEGUROS SA
- OCCIDENT GCO SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

LOTE 3: DESIERTO.

Resultando que la valoración automática de los criterios resultó la siguiente:

LOTE 1:

Licitadora	Criterios sociales	Oferta económica	Total
AYAX SPECIALTY SL	10,00	63,00	73,00
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	10,00	49,00	59,00
OCCIDENT GCO SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	10,00	90,00	100,00

LOTE 2:

Licitadora	Criterios sociales	Oferta económica	Total
MSG SEGUROS Y REASEGUROS SA	10,00	87,25	97,25

OCCIDENT GCO SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	10,00	90,00	100,00
---	-------	-------	--------

Resultando que, en consecuencia, la Mesa acordó, con fecha 1 de junio de 2026, requerir a OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS tanto para el Lote 1 como para el Lote 2 “seguro de daños materiales de bienes inmuebles y vehículos municipales” la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato indicada en la cláusula 14.3 del Pliego, así como la constitución de la garantía definitiva por importe del 4% respecto de cada uno de los lotes, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del pliego, concediendo un plazo de 7 días naturales para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra

Considerando que OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a **OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, el Lote 1 “seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento y los Concejos que lo integran” en un precio de CUATRO MIL NOVECIENTOS euros (4.900,00€) y una reducción de franquicia a 500,00€ y el Lote 2 “seguro de daños materiales de bienes inmuebles y vehículos municipales” en un precio de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE euros (11.432,20€). **El contrato deberá estar vigente desde el 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, y podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un total de 5 anualidades.**

2º.- Declarar suspendida la eficacia de la adjudicación durante 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. No obstante, se recuerda que la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

3º.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Se advierte que en caso de que el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el pliego de cláusulas administrativas para la demora en la ejecución del contrato

4º.- Notificar a los licitadores

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, señalándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que frente a ella, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- 1. Reclamación especial en materia de contratos, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra**, en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acto
- 2. Recurso de Reposición**, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galar, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
- 3. Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra en un mes desde el día de la notificación de éste acuerdo.
- 4. Recurso contencioso-administrativo**, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia de Pamplona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de éste acuerdo.

Salinas de Pamplona, a fecha de firma electrónica.